



## **MECANISMO PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL ENTORNO PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN**

### **OBJETIVO**

Crear un Mecanismo para la detección de las necesidades del entorno para ofrecer instancias que permitan la participación de profesores y alumnos en proyectos de extensión e investigación.

### **PROCEDIMIENTO**

1. Las Coordinaciones de Extensión e Investigación pone a disposición de docentes, estudiantes y comunidad, la matriz de detección de necesidades del entorno, vía correo, en la página web institucional y en formato digital para quien lo requiriese.

2. La persona interesada sea esta docente, estudiante, interesada de la comunidad, en forma individual o grupal, puede aplicar la matriz de detección de necesidades del entorno, (si se requiriese nota institucional para el efecto, deben solicitar la elaboración de la misma en Secretaría, especificando los datos necesarios).

3. A solicitud de la parte interesada en realizar la detección, puede requerir la asistencia de la Coordinación de Extensión e Investigación para aclarar dudas, si las hubiere.

4. Una vez realizada la detección, considerando los aspectos indicados en la matriz aprobada para tal fin, deberá completar los datos solicitados en la misma y toda información que pudiese ser útil.

5. Una vez detectada/s la/s necesidad/es, la/s persona/s que aplicó/aron la matriz, deberá/n presentarla conjuntamente con un Proyecto de Extensión o Investigación,

conforme a la problemática hallada, si quisiese profundizar (Investigación) si deseara proponer estrategias de reducción o solución (Extensión)

6. La matriz de detección de necesidades del entorno junto con el proyecto, deberán ser puestos a consideración de las Coordinaciones de Extensión o Investigación en formato impreso y digital ([investigación.info@upe.edu.py](mailto:investigación.info@upe.edu.py) o [extensión.info@upe.edu.py](mailto:extensión.info@upe.edu.py)) , una vez analizados y con propuesta de aprobación o modificación, serán elevados, por nota dirigida al Decano, quien dictaminará.

7. Los trámites posteriores se registrarán por el Procedimiento para Presentación de Proyectos de Extensión e Investigación.

## **RESPONSABLES**

- Decano
- Coordinación de Extensión e Investigación
- Docentes
- Estudiantes
- Interesados en general